

---

# Moral y Conflictividad Eclesial en América Latina

---

Alberto Múnera, S.J.\*

---

## INTRODUCCION

América Latina se está constituyendo en el núcleo humano más populoso de la Iglesia. En pocos años, más de la mitad de la Iglesia estará conformada por latinoamericanos.

Al mismo tiempo la situación social, política, económica, cultural y humana en general de la América Latina, es una de las más deprimidas y maltratadas de la humanidad.

El panorama de injusticia institucionalizada, de opresión y explotación, de miseria y de violación de todos los derechos humanos, propio de América Latina, es ya lugar común en toda clase de aproximación a la realidad del Continente.

Por lo demás, el cristianismo en América Latina adolece de graves deficiencias ya suficientemente mencionadas por los diversos análisis propiciados en los últimos decenios.

A pesar de todo, el cristianismo en América Latina ha dado muestras recientemente de gran potencialidad creadora, capaz de establecer caminos propios para la elaboración de su pensamiento teológico, y para la producción de sistemas de evangelización, de pastoral y de ejercicio del cristianismo en su peculiar contexto histórico-social.

Esta acción creadora nacida del cristianismo y dirigida en los dos sentidos, el del pensamiento y el de la acción, ha sido tan sorprendente

---

\* Doctor en Filosofía, Universidad Javeriana; Doctor en Teología, Universidad Gregoriana; Decano Académico y Profesor, Facultad de Teología, Universidad Javeriana, Bogotá.

---

para quienes no la esperaban, que ha provocado reacciones violentas y un sistemático intento de represión: no se admite semejante ejercicio de autonomía a un Continente que se supone no tiene otro destino que continuar siendo colonia social, cultural y religiosa de potencias extranjeras.

Esta situación de conflicto ha producido desconcierto en el campo eclesial. Porque el fenómeno sucede precisamente cuando la Iglesia desencadena desde el Concilio Vaticano II, una serie de movimientos sísmicos en la misma estructura eclesial, en su pensamiento, en su comprensión de sí misma y en su relación con el acontecer mundano.

En efecto: la coyuntura Conciliar propicia la acción creadora que se suscita en América Latina. Pero la misma Iglesia parece desconcertarse ante el hecho de que este Continente sub-desarrollado tome la iniciativa en la aplicación efectiva del Concilio. De tal manera que se produce una reacción contra tal iniciativa, lo cual, a su vez, aumenta el desconcierto de todo el cristianismo.

Claro está que en todo este proceso que ya va para 20 años, no se ha procedido ni con la serenidad ni con la claridad que hubiera sido necesario mantener para lograr resultados más provechosos. Pero no es

posible en situaciones tan confusas y sobre la marcha, discernir a tiempo las fallas en el proceder.

Quizás la reflexión teológica serena y documentada pueda aportar alguna luz a este doloroso hacerse de la Iglesia. Tal es el espíritu que mueve a quienes desean aportar alguna contribución al esclarecimiento de la situación.

En esta tónica, es posible que algunos principios de la Teología Moral post-Conciliar puedan ayudar a comprender mejor algunos de los fenómenos eclesiales que ocurren en nuestro Continente, y a favorecer el diseño de algunas vías de solución.

## 1. EL PRINCIPIO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA IGLESIA COMO COMUNIDAD Y COMO MINISTERIO (1)

Este principio que pertenece inicialmente a la Teología en general, tiene una especificidad Moral que repercute profundamente en la situación latinoamericana.

Enunciado en términos generales este principio pretende aclarar que no se puede identificar a la Iglesia-Comunidad total, con las personas que ejercen el Ministerio dentro de ella, y que podía ser nombrada como la Iglesia-Ministerio (2).

(1) El artículo del P. Karl Rahner al que haremos continua referencia en este trabajo, fue escrito en el momento en que se gestaba la elaboración de la *Gaudium et Spes*. Es interesante notar la clarividencia del P. Rahner en un momento en que no se podía prever el resultado final del Concilio. Quiero hacer notar igualmente los años que nos separan de este artículo escrito en 1964: 19 años. Quiero advertir que las extensas citas de este artículo del P. Rahner pretenden tratar de conservar el valor de su pensamiento en su globalidad. Si se quiere, no tengo inconveniente en asumir que mi escrito pretende ser únicamente una glosa del artículo de Rahner.

(2) "La Iglesia y su ministerio no son lo mismo. Cuando decimos Iglesia, cuando le planteamos una exigencia o acusamos su fracaso, con frecuencia no es a la Iglesia a la que tenemos en la mente,

La proposición de este principio es fundamental en una sociedad como la actual, en la que existe la tendencia a identificar la Iglesia con el Papa, los Obispos y Presbíteros, lo que trae funestas consecuencias para la vivencia del cristianismo.

Este principio tiene su fundamento en la estructura misma de la Iglesia, y adquiere la plenitud de su sentido en la doctrina del Concilio Vaticano II en donde se hace tanto énfasis en que la Iglesia es propia, efectiva y esencialmente, la comunidad de los cristianos, constituida en su casi totalidad por el laicado. Lógicamente los ministros de la Iglesia forman parte de ella. Pero es evidente que la Iglesia-Ministerio sólo es una parte de la Iglesia-Comunidad total y al servicio de ella;

no es más que ella, ni la resume, ni la supera, ni es identificable con ella, ni puede asumirse la vocería o la representatividad total de ella.

En términos de Teología Moral post-Conciliar, el principio se establece en el orden de las funciones propias de la Iglesia referidas a la actividad ética.

Se traduce, entonces, en el postulado siguiente: a la Iglesia-Ministerio le corresponde como deber y obligación, la proposición y exigencia de principios morales generales a la Iglesia-Comunidad total. Pero la determinación de las opciones concretas para la aplicación de tales principios, corresponde a los cristianos como individuos (incluyendo a los mismos miembros de la Iglesia-Ministerio) (3).

sino a su ministerio y a los portadores de este. Cuando planteamos una exigencia a la Iglesia, debemos siempre reflexionar con exactitud si nos dirigimos al ministerio y a sus portadores o realmente a la Iglesia, esto es, a nosotros, cristianos todos (y precisamente cuando el ministerio no opera ni enseña vinculativamente). Puede muy bien ocurrir que la Iglesia tenga tareas y obligaciones que no son las de los portadores del ministerio. No toda la actividad de la Iglesia, que es la totalidad de los bautizados y de los que están unidos en la fe y en el amor, procede tan claramente del ministerio como para no ser otra cosa que el cumplimiento de una orden del mismo. Cuando establece, por tanto, limitaciones en la tarea, competencia y posibilidad del ministerio eclesiástico, no afirmamos ni mucho menos que las mismas limitaciones existan de igual modo en los cristianos como miembros de la Iglesia una y, por tanto, en este sentido en la Iglesia misma. La obediencia de un San Francisco de Asís frente a su vocación celestial fue una obediencia frente a una llamada que no estaba mediada por el ministerio eclesiástico —aunque se insista en que se mantuvo dentro de los límites del mismo que la examinó y la aprobó. Y, sin embargo, fue un acontecimiento de la Iglesia y no sólo la acción de una interioridad privada que nada tuviese que ver con la vida eclesial. Hay que distinguir la Iglesia y el ministerio en la Iglesia. Las limitaciones de las posibilidades de la primera y del segundo no deben ser consideradas como de antemano idénticas". RAHNER, Karl, S.J., "Cada uno en la Iglesia. Limitaciones del Ministerio en la Iglesia". Escritos de Teología VI - Escritos del tiempo conciliar, Taurus, Madrid 1969, pp. 489-510. Aquí, pp. 494-95.

- (3) "Principios operativos en el ámbito profano pueden y deben ser proclamados por la Iglesia, han de ser respetados por los cristianos y son de la mayor importancia para la vida concreta de los hombres. Esta proposición es evidente para la conciencia eclesial de fe y para un cristiano verdadero. Pero tenemos que afirmarla al comienzo de nuestras reflexiones sobre de las limitaciones de la Iglesia en su doctrina acerca de la vida concreta de los hombres. Así no podrá surgir ningún mal entendido. La salvación de los hombres se gana o se pierde en su concreta existencia terrena. Por eso la Iglesia se vuelve con su doctrina y sus exigencias no sólo a ciertas actitudes últimas del hombre frente a Dios, sino, además, lejos de toda interioridad abstracta, a su concreta vida terrena: no te es lícito robar, cometer adulterio, mentir, etc. Conoce una estructura

---

En forma negativa el principio quiere decir que a la Iglesia-Ministerio no le compete definir las opciones concretas para el ejercicio de los principios morales generales.

Con qué fundamento se restringe así en Teología Moral post-Conciliar la función de la Iglesia-Ministerio en lo que atañe a los principios morales generales y a su aplicación?

1. La primera razón es la siguiente: nadie puede asumir la responsabilidad de la conciencia individual de otra persona, so pena de negar la libertad fundamental de la persona humana, razón última de la salvación. Esto es: si cualquier persona o entidad pudiera determinar lo bueno y lo malo apodícticamente para la conciencia de otra persona, su libertad y su responsabilidad frente a la salvación no dependería de sí misma sino de la persona o entidad que hubiera determinado apodí-

ticamente la bondad o la maldad frente a la conciencia ajena.

No puede ser, por tanto, función de la Iglesia-Ministerio, asumir las funciones de la conciencia individual de los cristianos que conforman la Iglesia-Comunidad total, en lo que se refiere a la determinación de las opciones concretas indispensables para aplicar los principios morales generales.

Lo anterior equivale a reconocer que es en la conciencia individual donde reside la verdadera autonomía humana y donde opera vitalmente el Espíritu Santo. Evidentemente hasta allí no se extienden las funciones de la Iglesia-Ministerio.

2. Segunda razón: si la Iglesia-Ministerio tuviera por función definir las opciones concretas de los cristianos en la aplicación de los prin-

---

objetiva de la realidad, dada de antemano como norma a la libre decisión humana, que en cuanto tal está bajo la voluntad y la sanción de Dios; por lo mismo proclama normas morales materiales que en todo caso deben ser observadas por los fieles cuando se de verdaderamente esa realidad cuya estructura interior indican los tales enunciados y cuando los cristianos reconozcan que está dada.

Dichas normas materiales, con las que se rechaza una ética formalista de la situación de impronta cristiana, tiene una gran importancia práctica. Nunca serán proclamadas y urgidas lo bastante; puesto que no siempre existe la voluntad de atenderlas y observarlas. Incluso si, por un absurdo optimismo, supusiésemos que todos los hombres tienen buena voluntad en todas las situaciones de su vida y que hay en ellos, por lo tanto, sólo contravenciones de índole objetiva, pero no subjetiva y culpable, de las estructuras objetivas de la realidad y de las normas morales, incluso entonces tendría gran importancia para la felicidad terrena de los hombres la proclamación y urgencia siempre nuevas de dichas normas materiales. Puesto que la contravención meramente objetiva e indiferente según la medida de la salvación de esas normas produce, las cosas en su conjunto, desorden y desgracia en el mundo. Aun cuando no fuese más que por la contravención de las estructuras objetivas de la realidad repercute después, ceeando dolor, como "venganza" de la realidad misma, que no tiene en cuenta si dicha contravención sucedió por buena voluntad. No se trata, pues, en nuestras reflexiones de minusvalorar la importancia de la proclamación de todos los principios importantes para la vida individual o social del hombre, ni de opinar que la Iglesia transpasa al hacerla únicamente puertas abiertas, como si la diversidad de opiniones no se refiriese a la rectitud de los principios, ya que la disputa afectaría **meramente** a su aplicación concreta. No se trata de eso. En la proclamación de esos principios la Iglesia tiene una tarea grande, necesaria, salvífica, los cristianos tienen el deber de profundizar siempre más y más en ellos, sin presuponer que tienen a su respecto el conocimiento suficiente y un respeto suficientemente serio". Ibid., pp. 493-494.

---

3. La imposibilidad de establecer modelos únicos de acción ética particular en la Iglesia, determina la posibilidad de una verdadera y real pluralidad en los caminos de realización cristiana, esto es, en la aplicación de los principios morales generales. Esta pluralidad no atenta contra la unidad de la Iglesia-Comunidad total. Simplemente significa que la conciencia humana es autónoma y que el Espíritu Santo asiste a cada uno de los cristianos para elegir los caminos concretos de realización del proyecto cristiano. La unidad eclesial reside en elementos de orden teológico y no ciertamente en la unicidad de acción ética concreta.

4. Por lo mismo, la acción ética

de los cristianos, es acción de la Iglesia. Aunque las acciones concretas sean divergentes y aun contrarias en su direccionalidad, son acciones eclesiales con plena razón. En efecto: la eclesialidad de una acción ética determinada no proviene de la sujeción a las propuestas por la Iglesia-Ministerio, ni de la convergencia con las acciones éticas ejecutadas por las personas que ejercen el Ministerio en la Iglesia y que proponen los principios generales. Son acciones eclesiales porque provienen de cristianos que conforman la Iglesia-Comunidad total y que, guiados por el Espíritu Santo y por su conciencia honesta, procuran discernir la bondad de sus acciones ante la complejidad de las posibilidades de acción humana (5).

---

esto es que no es más que un asunto de mayor o menor ventura terrena sin relevancia moral alguna. Dicha opinión presupone la falsa teoría según la cual acerca de todo lo moral se puede reflexionar de una manera teórica adecuada. Nadie discutirá que la diferencia entre los principios morales de la economía y el modelo concreto de la economía hoy debida es cada vez mayor. Y, no en el sentido de una lesión de dichos principios por parte de la economía concreta (no es esto lo que ahora ponemos en cuestión), sino en el sentido de una manifestación más clara de la índole formal abstracta de los mismos: esto es que no puede deducirse de ellos el conocimiento de un modelo concreto, de una imagen guía de la operatividad concreta.

Lo mismo pasa, y nadie podrá negarlo, en el terreno de la política social, de la política cultural, en el de la educación, en el de la posición de los cristianos frente a las armas atómicas y respecto de una enorme cantidad de cuestiones parecidas de la actual vida pública. En cuanto se intenta llegar de los principios generales a un imperativo concreto entran decididamente en desacuerdo cristianos sería e incondicionalmente sumisos a la doctrina de la Iglesia. En la mayoría de los casos ésta se guarda de tomar una posición unívoca respecto a la disputa. La razón última de este comportamiento no es cobardía o una oscilación sin fundamento entre lo antiguo y lo nuevo, una mera táctica, sino la convicción (si bien irrefleja) de que en la mayoría de los casos no puede tomar posición, ya que de suyo la diferencia entre lo general y lo concreto es irresoluble y se ha hecho casi específicamente mayor en la existencia del hombre de hoy. La Iglesia, que proclama la ley natural general y la tradición apostólica, no puede hacer otra cosa que proclamar esos principios generales". Ibid., pp. 503-504.

- (5) "El objeto y la situación de las decisiones humana y socialmente relevantes se han complicado hoy de tal modo que dicha modificación está por lo menos muy cerca de ser una modificación "específica". Esta proposición precisa una explicación más exacta, ya que crea los presupuestos imprescindibles para nuestras reflexiones. El obrar humano tiene un objeto y sucede en una determinada situación. Ambos deben ser conocidos (temática o irrefleja y globalmente), si es que ha de captarse la cualidad moral de la acción hecha de manera moralmente responsable. Antes el objeto y la situación de una acción de la libertad del hombre estaban simplemente dados de antemano en una fijación y repetición casi estáticas de lo mismo. Simplificando un poco el estado de la cuestión, pero no falseando sino poniendo más de manifiesto lo decisivo,

---

Con lo anterior pareciera suficientemente delineado el principio. Considero que su referencia a la América Latina en la situación actual que vive la Iglesia puede ser bastante esclarecedor:

Causas históricas de gran incidencia en el presente, y razones de todo orden socio-cultural y religioso hacen difícilmente aplicable en América Latina el principio mencionado. En efecto:

1. Lo que en otras partes de la Iglesia no pasa de ser una tendencia, en nuestro Continente es una aceptación bastante común. Hay casi una conciencia colectiva de que la Iglesia es la Iglesia-Ministerio. Esta convicción es propia no sólo de las masas populares, sino que está bastante presente en muchos miembros de la misma Iglesia-Ministerio como fácilmente se puede comprobar en sus intervenciones públicas.

2. Supuesta la mencionada identificación es evidente que el laicado, que constituye prácticamente la totalidad de la Iglesia-Comunidad total, por una parte no tiene una con-

ciencia explícita de su ser Iglesia, y mucho menos de las posibilidades que esto le reporta y le exige.

3. Si esto ocurre en general, es obvio que en el terreno de lo moral, el laicado en su gran mayoría desconoce las funciones específicas de la Iglesia-Ministerio y de la Iglesia-Comunidad total. Esto determina un gregarismo impresionante y una notoria ausencia de ejercicio de autonomía cristiana para la realización de opciones éticas concretas.

4. Como consecuencia lógica de lo anterior y en estrecho paralelo, la Iglesia-Ministerio en nuestro Continente desempeña un papel de tanta preponderancia, que pareciera ahogar toda posibilidad de maduración y de obtención de una mayoría de edad por parte de la Iglesia-Comunidad total.

5. Supuesta esta situación, es fácil deducir que las características morales del principio en América Latina tiene connotaciones especiales. Por ejemplo, las iniciativas para realizar opciones éticas concretas en ciertos campos, no suelen ser toma-

---

podríamos decir: antes le estaban dados de antemano al hombre el objeto y la situación de su obrar. Era la naturaleza con la cual se las había; eran los simples datos humanos que a través de generaciones volvían siempre del mismo modo; cuando el hombre de esos tiempos precedentes modificaba para largo su situación y todo su ámbito existencial, las modificaciones, hechas y no sólo padecidas, eran hasta tal punto "micromutaciones" (si es que podemos decirlo así) que las llevaba a cabo de manera enteramente irrefleja sin que llegase a ser objeto propio de decisión moral. Y por eso se sabía lo que había que hacer moralmente.

Cuando se decía: debes honrar a tus padres, no debes robar, no debes mentir, no debes cometer adulterio, se sabía exactamente lo que todo eso significaba, se tenía una representación exacta de esas obligaciones experimentadas concretamente mil veces como las mismas, se podía saber con facilidad si habían sido cumplidas o transgredidas. Y cuando se cumplían —y esto es lo decisivo— dichas normas concretas y de simple manejo es que se había dominado la parte más grande de acción de una vida, en tanto que ésta estaba entregada a la libertad. Lo que no quedase acertado y cubierto por las normas, era, aunque cayese en el ámbito de la libertad, tan mínimo que no constituía ningún problema serio al menos en la consciencia de una sociedad. Correspondientemente la tarea de la Iglesia era simple: la proclamación de principios que cada uno de por sí aplicaba a la realidad concreta, ya que ésta era sencilla, abarcable, estática, siempre la misma. Pero hoy es diferente". Ibid., pp. 496-497.

das por la Iglesia-Comunidad total, esto es, por los cristianos particulares; sino que generalmente provienen de la Iglesia-Ministerio. Y esto en terrenos en los que la misma Iglesia-Ministerio reconoce por principio su incompetencia.

6. Correlativamente, cuando algunos cristianos o grupos de cristianos han intentado asumir sus funciones y se han lanzado a tomar posiciones concretas que implican opciones éticas particulares en terreno de ejecución de principios morales generales, la Iglesia-Ministerio ha encontrado serios reparos por la clase de opciones asumidas por los cristianos. Casi siempre las ha encontrado contrarias al cristianismo o peligrosas para el mantenimiento de la unidad eclesial.

7. Cuando la Iglesia-Ministerio logra determinar que una particular opción ética en campos de la actividad humana mundana, es contraria al cristianismo, se supone que ha logrado discernir desde la Revelación y la fe la bondad o la maldad ética de acciones particulares.

8. Y cuando establece que tales acciones constituyen peligro para el mantenimiento de la unidad eclesial, seguramente lo hace por razones teológicas y no por negar la evidente necesidad de un pluralismo ético según se establece por el análisis del principio enunciado.

9. No hay duda de que la ambigüedad de las situaciones que se viven en nuestro Continente hace difícil el discernimiento y difícil el ejercicio de las funciones de la Iglesia-Ministerio. Igualmente facilita la tendencia a incumplir principio tan fundamental como el enun-

ciado, y a exceder los límites de la competencia si trata de la Iglesia-Comunidad total.

10. Falta explicitar que el campo de la acción ética particular es el de lo que el Concilio Vaticano II llama las "realidades terrenas" y que abarca, de hecho, todo el ámbito de la realidad humana. Pero muy particularmente aquellos sectores como la política, la economía, la cultura, los procesos sociales, etc.

11. Ejemplificando lo dicho anteriormente se plantean, entonces, preguntas como las siguientes:

— Es posible a la Iglesia-Ministerio definir la bondad o maldad ética de un partido político, de un modelo económico, de un proceso social o cultural determinado, a partir de la Revelación y de la fe?

— Es competencia de la Iglesia-Ministerio prohibir a los cristianos una militancia partidista determinada, o el compromiso en la ejecución de modelos económicos concretos, o el empeño en la realización de un proceso social determinado? Todo esto en el supuesto de que los cristianos conozcan los principios morales generales y estén tratando de aplicarlos honestamente bajo la guía del Espíritu Santo y en el ejercicio de su conciencia autónoma.

— Atenta contra la unidad eclesial la pluralidad de opciones políticas de los cristianos, o la pluralidad de posiciones en los procesos sociales?

— Es realmente posible de hecho

---

la pretensión de que los miembros de la Iglesia-Ministerio no hagan opciones éticas particulares en el sector de lo político, lo económico, lo cultural, lo social?

— O la pretensión enunciada se refiere al rechazo de ciertas opciones éticas particulares para un sector de la Iglesia-Ministerio, mientras el otro sector de facto las realiza pero en sentido contrario?

— Qué margen de autonomía conciential queda a la Iglesia-Comunidad total para sus opciones éticas particulares cuando la Iglesia-Ministerio excede los límites de sus funciones?

— Qué posibilidad de maduración y crecimiento en su autocomprensión y ejercicio de sus funciones se puede asegurar a una Iglesia-Comunidad total cuyas opciones éticas particulares están absolutamente controladas por la Iglesia-Ministerio?

Estas y otras preguntas similares están en el fondo de la conflictividad eclesial del Continente, donde están en juego no simplemente intereses personales sino quizás la confluencia de principios teológicos muy fundamentales como el enunciado. Nuestra situación es como un campo experimental donde han entrado en choque posiciones teológicas de marcada tendencia contraria. El principio analizado hasta aquí demuestra que a ese propósito las posiciones encontradas son claramente definibles en los fenómenos eclesiales que ocurren actualmente en América Latina.

## 2. EL PRINCIPIO DE LA DISTANCIA IRREDUCTIBLE ENTRE LA NORMATIVIDAD GENERAL Y LA APLICABILIDAD PARTICULAR

Dentro de la Teología Moral postconciliar este principio ha ido adquiriendo cada vez mayor importancia, y contribuye notoriamente a la comprensión de algunos problemas de la situación eclesial contemporánea.

El sentido del principio puede ser descrito de la siguiente manera:

— Existe una correlación entre la normatividad general y la aplicabilidad particular de los principios: se supone que los cristianos pueden conocer por diversos caminos los principios morales generales propios del cristianismo.

— A cada cristiano corresponde la aplicación particular de los principios morales generales, a las concretas circunstancias de su existencia en que debe obrar éticamente y en las que esos principios requieren ser aplicados.

— En la sociedad actual parece imposible poder prever o pre-establecer en qué forma concreta un cristiano particular debe aplicar los principios morales generales. Esto es lo que significa “una distancia irreductible” entre la normatividad general y la aplicación particular.

Como puede verse, este principio se relaciona estrechamente con el anterior. Incluso este principio le sirve de fundamentación al otro.

Pero veamos los principales motivos que justifican la postulación de

---

este principio en la Teología Moral postconciliar:

1. En una sociedad unitaria y monolítica cuyo horizonte de conocimientos sobre la realidad es suficientemente accesible a una mayoría de sus miembros, las formas de aplicabilidad particular de los principios morales generales, es relativamente previsible por parte de especialistas.

En la sociedad actual, el intenso desarrollo de la complejidad de la realidad humana, hace de hecho imposible tal previsión.

Y el comprobado ascenso continuo y permanente del desarrollo humano, determinará un inevitable

aumento de la complejidad de la realidad.

Esto quiere decir que actualmente es imposible prever o pre-establecer la manera como los cristianos aplicarán en concreto y en particular los principios morales generales. En otras palabras: la complejidad de la realidad actual y la imposibilidad de conocerla suficientemente, imposibilita toda previsión en el sentido señalado. Tal previsión sólo sería posible en el supuesto de un conocimiento total o suficientemente adecuado de cada uno de los aspectos de la realidad en que un cristiano puede hoy aplicar los principios morales generales a su actuar ético particular (6).

- (6) "Bajo estos presupuestos nos pondremos en claro respecto de las limitaciones de la influencia de la Iglesia como **ministerio**. La distancia entre los principios morales que la Iglesia proclama, y que (prescindiendo ahora de la cuestión de su ministerio de jurisdicción) únicamente puede proclamar según doctrina, y los imperativos concretos, con los que cada uno y las diversas comunidades humanas configuraban libremente su existencia, se ha hecho hoy de un modo casi específico mucho mayor de lo que hasta ahora venía siendo el caso en tiempos precedentes. Claro que siempre ha existido esa distancia entre los principios generales, que enuncian lo fundamental y lo general, y los imperativos concretos que apuntan a lo individual dado aquí y ahora. Es la distancia entre lo general del concepto y lo concreto de la realidad, y la distancia entre la razón, que en cuanto tal no puede captar reflejamente sino lo general en lo particular, y la libertad que crea e indica siempre lo particular. Por lo tanto, siempre ha habido esa distancia a la que nos referimos, esa diferencia antropológica. La Iglesia no ha podido nunca proclamar más que normas generales. Cuando el cristiano obligado a la doctrina de la Iglesia obraba, tenía siempre que mantenerse dentro del marco de esas normas proclamadas como evangélicas y como de ley natural. Y con ello se le imponía sin duda alguna un obrar determinado, concreto en una situación dada de antemano y fácilmente abarcable en casos innumerables que cubrían la mayor parte de su vida.

Pero también antes se daba esa diferencia y era posible rastrearla sensiblemente en la vida individual y social. Tampoco antes podía la Iglesia ministerial dar a cada uno una información unívocamente concreta en su elección profesional o en la de un consorte matrimonial. Tenía en no pocos casos de la vida concreta que abandonar a cada uno a su conciencia, sin que fuese fácil y seguro formar de los principios generales cristianos una máxima concreta para un obrar determinado en un lugar existencial de espacio y tiempo también determinado. Y ni cada cristiano ni la Iglesia han tenido por extraña y peligrosa esa entrega de cada uno a su conciencia para la decisión concreta. En tiempos precedentes la Iglesia sólo en escasísimos casos tomó posiciones concretas de índole ministerial respecto de decisiones concretas, determinadas en el terreno de la política, de la cultura y de la economía, aunque éstas eran muy importantes para las comunidades humanas y traían consigo no pocas desgracias. La mayoría de las veces se ha callado y se ha reducido sin melindres a la proclamación de principios muy generales de la vida política, cultural y económica. La Iglesia tolera desde antiguo, y no la allana por medio de una sentencia doctrinal, una diversidad de opinión, en circunstancias muy considerables, entre

---

2. La capacidad de interpretación de los principios generales por parte de los cristianos, bajo la guía del Espíritu Santo y de la experiencia histórica de la Iglesia, determina una pluralidad de formulación y de comprensión de los mismos.

Es decir: al nivel de la sola proposición de los principios morales generales, existe una lícita pluralidad interpretativa dentro del cristianismo. Esto hace, lógicamente, más difícil la previsión o pre-establecimiento de las figuras concretas de aplicación particular de los principios por parte de los cristianos. Este fenómeno es tan antiguo como la misma Iglesia, y ha dado origen a las diversas escuelas en Teología Moral.

3. Teológicamente fundamenta el principio la aceptación de la acción del Espíritu Santo en los cristianos transformados por la Gracia. En efecto: si bien se puede afirmar que el Espíritu en su acción en la conciencia de los cristianos manifiesta una unicidad de línea de comportamiento genérico, es absolutamente evidente que opera en forma diferente y aun divergente en los sujetos particulares según la diversidad

de circunstancias históricas, sociales, etc. Por ejemplo: es evidente que la acción Espíritu Santo en los cristianos es causa de la virtud de la castidad en la Iglesia; sin embargo, conservando esa línea direccional de acción única del Espíritu, es posible reconocer diverso tipo de acciones para el ejercicio de la castidad, de acuerdo con los condicionamientos históricos, culturales, etc. Y en esta acción concreta ocurren diversidades y divergencias, atribuibles todas ellas a la guía e influjo del mismo Espíritu.

Por consiguiente, puede afirmarse que la acción del Espíritu Santo en cada cristiano, no es la misma ni mueve a las mismas acciones en particular, si bien orienta en general en una misma dirección moral.

Poder prever o pre-establecer la manera como un cristiano debe aplicar en particular los principios morales generales, significaría tener previo conocimiento del sentido exacto en que el Espíritu Santo cooperaría con la acción ética de dicho cristiano. Tal potestad, evidentemente no ha sido concedida a ningún ser humano (7).

---

los moralistas, especialmente cuando se trata de una concretización de principios morales generales. Esto muestra que la diferencia a que aludimos ha existido siempre en cierto grado y que, por tanto, no significa para la Iglesia ninguna situación absolutamente nueva". *Ibid.*, pp. 499-501.

- (7) "Advirtamos, además, al teólogo especializado: sabemos que con lo expuesto no hemos tomado en consideración todas las posibles objeciones en contra de nuestra tesis, objeciones que podrían derivarse del ministerio pastoral de la Iglesia o de determinados fenómenos marginales de su ministerio docente. Pudiera señalarse que la Iglesia puede constatar por medio de su autoridad doctrinal un llamado *factum dogmaticum* y que, por tanto, es capaz de saber infaliblemente acerca de la gloria celestial de un hombre determinado, etc. No nos adentraremos ahora en todas esas objeciones. Digamos únicamente: el hecho de que en toda su historia, y precisamente en innumerables casos de imprescindible importancia para el bien de los hombres, la Iglesia no haya dado un juicio concreto y vinculativo (quién es en una guerra determinada el agresor injusto; qué tendencia concreta de índole social es la justa; qué maneras de colonialismo están permitidas y cuáles son concretamente inmorales; qué concretos modelos educativos hacen al hombre realmente hombre y cuáles a la larga no lo consiguen suficientemente, qué

---

Creo que lo anterior justifica suficientemente el principio en referencia.

Ahora tratemos así sea someramente, de enunciar algunas consecuencias lógicas del principio en la vida eclesial:

1. En estrecha vinculación con el primer principio estudiado, podemos afirmar con suficiente seguridad que nadie, ni siquiera los miembros de la Iglesia-Ministerio, está en capacidad de establecer de antemano todas las opciones concretas posibles que un cristiano particular tiene a su disposición para aplicar los principios morales generales. Y que, por consiguiente, no puede entrar a postular calificaciones éticas previas sobre tales opciones.

2. Si tenemos en cuenta que el campo de las opciones concretas de aplicabilidad de los principios morales generales es, en su mayoría, el de las llamadas "realidades terre-

nas", el principio se hace efectivo.

Porque la Iglesia-Ministerio, en razón de la autonomía reconocida a las realidades terrenas, se ha declarado incompetente para determinar opciones concretas fuera de su ámbito específico.

Y porque la Iglesia-Comunidad total, que es la que opera por medio de los cristianos en el campo de las realidades terrenas, sabe suficientemente que en este campo es imposible proponer una forma única de proceder que pueda reconocerse como cristiana.

Si la Iglesia-Ministerio en nombre de un llamado a la unidad que en realidad suele ser más bien a la unidad no ha logrado con toda su autoridad establecer una forma única de proceder llamado cristiano en el campo de las realidades terrenas, mucho menos lo va a pretender la Iglesia-Comunidad total conformada por cristianos que de hecho proceden en forma tan dispar (8).

---

apertura a sinistra es necesaria y saludable y cuál sería un peligro mortal para la sociedad, etc.), muestra que, al menos en la mayoría de los casos, no **puede** hacerlo. De lo contrario hubiese obrado en contra de su posibilidad y de su obligación de una manera tan clara que el teólogo no podría adjudicarla a una Iglesia indefectible no sólo en la verdad, sino también en el amor de Dios. En muchos casos su sedicente fracaso es un no —poder sistemático del que no se debe hacer un reproche. La Iglesia no necesita, por ejemplo, una visión previa del futuro de índole más perpicaz, de mayor alcance que los que son posibles al promedio normal de los hombres honrados. Y los pocos profetas de vista clara que tal vez hay todavía por el mundo no necesitan ser portadores del ministerio eclesiástico, sino que tendrán quizá que predicar para él en vano". Ibid., pp. 505-506.

- (8) "Si hasta aquí hemos hablado de las limitaciones del **ministerio** en la Iglesia respecto de la configuración concreta del mundo, no debe malentendérsenos como si éstas lindasen con el mismo punto en que están las limitaciones de los cristianos. Con respecto de los principios generales de la Iglesia el cristiano debe buscar por medio de su propia conciencia, por medio de las preguntas que se le imponen obligativamente, imperativos concretos con los que configurar su vida y con los que intentará influir en la figura concreta de la vida pública. Ya hemos insistido en que la responsabilidad moral y cristiana no se cumple únicamente porque no se esté en conflicto de manera comparable con los principios generales de la Iglesia en orden a la vida terrena.

Nadie acierta con la elección moralmente responsable de la profesión o del consorte matrimonial porque su confesor no le contradiga o no pueda contradecirle. Tampoco un católico, por

---

3. Intentar establecer un modelo único de proceder en un campo concreto de las realidades terrenas (la economía, la política, la cultura, los movimientos sociales, la educación, etc.), significaría un conocimiento pleno y adecuado de todas las posibilidades en juego, de tal manera que éticamente se pudiera discernir la maldad de los demás modelos hipotéticos, y la bondad exclusiva del propuesto.

4. La pluralidad en el ejercicio ético del cristianismo nace de la aplicación del principio enunciado.

En efecto: por razón del principio, la toma de posición ética en la aplicación de los principios morales generales a nivel concreto y especialmente en el sector de las realidades terrenas, ocurre por decisión concienzuda de cada cristiano bajo la guía del Espíritu Santo y puesto el conocimiento de las circunstancias que cada uno tiene en su ámbito de decisión.

Lo anterior produce, de hecho, una gama abundantísima de aplicaciones posibles, incluso en una misma área de aplicabilidad ética de los principios. Porque cada cristiano tiene una serie de apreciaciones, referencias, juicios, análisis y otros

elementos para su toma de decisión, que no necesariamente es idéntica a la de otros cristianos, incluso ubicados en parecidas o idénticas circunstancias. Es decir, esta serie de elementos no tienen que ser necesariamente conocidos y aceptados por toda la Iglesia-Comunidad total o por la Iglesia-Ministerio.

De aquí resulta la real pluralidad en la vivencia del cristianismo.

Pero lo anterior, por una parte, no puede considerarse contrario a la unidad de la Iglesia, ni relativismo moral.

Aunque los cristianos vivan sus opciones éticas concretas en acciones diversas, divergentes y aun contrarias a las de otros cristianos, la unidad eclesial permanece por razón de su fundamento que no es ciertamente el de la unicidad ética.

Y tampoco es relativismo moral, pues cada cristiano particular se supone que está aplicando principios morales generales de carácter cristiano, que está siguiendo su conciencia honestamente, y que está utilizando los elementos que tiene a su disposición para tomar una decisión correcta (9).

---

ejemplo, al comienzo del Tercer Reich, hizo lo que tenía que hacer, únicamente porque su acción no entró en contradicción con las declaraciones episcopales o papales. Y esto es así no solamente porque una exigencia moral es obligativa, aunque la Iglesia no la proclame con suficiente claridad, aunque pudiera y debiera hacerlo, sino porque la acción moral de cada uno se resuelve adecuadamente en la observancia de los principios generales, ya que por encima de ésta tiene un plus individual del cual cada uno ha de responder moralmente. Y lo mismo vale, desde luego, para las decisiones históricas de magnitudes colectivas". Ibid., pp. 509-510.

- (9) "Al igual que los diversos "sistemas morales" católicos, en cuanto reglas formales para salir de un problema que material y directamente no tiene solución, no ofrecen tampoco soluciones lisas, ya que ellos mismos son, a su vez, discutibles, así nuestras reflexiones no ayudarán a poner término a cada disputa entre cristianos católicos. En la actual y compleja situación tendremos que discutir acerbamente con cristianos. Pero eso puede hacerse con amor y sabiendo creyentemente que los que disputamos tenemos una unidad última por medio de la Iglesia en lo que es

---

Y qué puede decirse de este principio en el ámbito de América Latina?

1. Ante todo: puede ser que haya quien todavía considere que el subdesarrollo de nuestro Continente determina que para los latinoamericanos la realidad no es tan compleja como lo es en el resto del mundo.

Bajo tal presupuesto podría decirse que el principio enunciado no es aplicable en América Latina. Es decir, dado que gran parte del fundamento del principio radica en la creciente complejidad de la realidad y en su imposibilidad de conocerla en su totalidad previamente a la aplicación concreta de principios morales generales, alguien podría pensar que en América Latina sí es posible prever las opciones concretas de los cristianos y pre-establecerlas.

De hecho pareciera que tal posición es frecuente en la Iglesia-Ministerio cuando en ocasiones pretende que los cristianos de la Iglesia-Comunidad total deban elegir una única opción posible en la aplicación de los principios morales generales. Realmente toda pretensión en este sentido de señalar opciones políticas, económicas o sociales concretas como únicas propias del cristianismo, desconoce el principio enunciado y produce una situación ciertamente insostenible en Teología Moral contemporánea.

2. Quizás un caso particular de lo anterior sea lo que ocurre en el sector de las opciones teológicas:

Nadie desconoce que a raíz de la aplicación del Concilio Vaticano II, y precisamente por razón del principio mencionado lo mismo que por razón de otros principios igualmente válidos, se ha desarrollado un sano pluralismo teológico en la Iglesia.

Ahora bien: podríamos decir, a pesar de la especificidad "religiosa" de la Teología, que en último término también la actividad teológica pertenece al ámbito de las "realidades terrenas". Esto en base a la seguridad de que no hay ninguna Teología revelada.

Supuesto lo anterior, un cristiano tiene derecho a elegir una línea teológica, una "teología" entre las varias propias del pluralismo postconciliar. Esta opción de un cristiano equivale en cierto sentido a una opción ética particular, como aplicación concreta de principios morales generales. Porque, al fin y al cabo, el optar por una posición teológica en la vida, implica el reconocimiento de la bondad de dicha posición, y exige una decisión concienzuda que afectará seriamente el proceder de un sujeto en su vivencia del cristianismo. Todo esto es mucho más evidente en un profesional de la Teología.

Pretender excluir la posibilidad de opciones concretas en la Teología, supone saber con certeza y con clarividencia absoluta, que sólo hay un modelo posible teológico. Como hemos dicho, esto significaría la existencia de una única teología revelada, lo cual es inadmisibles hoy en día.

---

su propia esencia. Pero no debemos discutir cuando podríamos ponernos de acuerdo con modestia y amor con la ayuda de un par de principios o concedernos pacíficamente el derecho a elegir y decidir diversamente". *Ibid.*, p. 509.

---

---

Pero desafortunadamente acontece en nuestro Continente la pretensión de excluir la posibilidad de escogencia en las corrientes teológicas. Desde la autoridad de una Iglesia-Ministerio se trata de objetar el derecho de los cristianos pertenecientes a la Iglesia-Comunidad total, de escoger su corriente teológica en medio del pluralismo postconciliar.

No me refiero únicamente al caso de la Teología de la Liberación, sino también a quienes asumen posiciones teológicas diferentes a aquellas que estuvieron en vigencia hasta el Concilio Vaticano II y que mantienen todo su vigor en el contexto latinoamericano, entre otras cosas, porque no ha sido posible que el pluralismo proclamado por el Concilio se ejerza efectivamente en medio de nosotros.

Esto no significa que toda posición teológica sea válida e indiscutible. Ni significa que la Iglesia-Ministerio tenga que asumir una u otra corriente teológica como "oficial" para la Iglesia-Comunidad total. Simplemente significa que el pluralismo teológico proclamado por el Concilio y reconocido a partir del principio estudiado, es un derecho de los cristianos y debe ser ejercido en toda la Iglesia, cumpliendo, claro está, las condiciones propias de todo pensamiento científicamente teológico católico.

Pero un intento de negación de este pluralismo en el pensamiento teológico latinoamericano, contribuye a la esclavitud del Continente en uno de los ámbitos más preciosos de la autonomía humana y cristiana. Como si los latinoamericanos no tuviéramos derecho a tener otros

conocimientos en este terreno, que los prefijados por la Iglesia-Ministerio. . . Como si la Iglesia-Ministerio en América Latina sí gozara del privilegio de poseer una Teología revelada para poder proponerla como única, mientras el resto de la Iglesia en el mundo se mantiene en un real pluralismo teológico.

3. El intento de establecer modelos únicos de acción ética determinada en el campo de las "realidades terrenas", suele hacerse efectivo en América Latina cuando se procura eliminar todo ensayo que contradiga lo tradicional o no coincida con las opciones concretas de quienes conforman la Iglesia-Ministerio.

Esto ocurre en dos sentidos diferentes:

En un primer sentido, ocurre que los cristianos que van madurando en su cristianismo y en su aplicación del Concilio Vaticano II, consideran que deben proceder a una autodeterminación en el campo de lo político, lo social, lo económico, lo cultural, lo educativo, etc. Tenemos entonces cristianos entusiastas que a partir de su cristianismo hacen opciones éticas determinadas en este campo, en aplicación de principios morales generales, con plena fidelidad a su compromiso cristiano y al impulso del Espíritu Santo que opera en sus conciencias honestas. Pero tal es la sospecha o el rechazo por parte de la Iglesia-Ministerio, o el temor de que estas tímidas acciones autónomas de los cristianos sean manipuladas por fuerzas ajenas al cristianismo, que producen un enfrentamiento conflictivo entre el Ministerio y la Comunidad eclesiales. Por otra parte,

la Iglesia-Ministerio es enfática en afirmar que no le compete proponer modelos concretos de ejecución de principios morales generales. Esto produce un serio desconcierto en la Comunidad eclesial, y, generalmente, del desconcierto se pasa al desánimo y a la parálisis, o a la abierta rebeldía en algunas ocasiones.

En un segundo sentido, ocurre que ciertos grupos de latinoamericanos que también se llaman cristianos han asumido durante años posiciones políticas, sociales, económicas, culturales, etc., ya ciertamente incompatibles con el más elemental cristianismo. La Iglesia-Ministerio ha denunciado con valentía esta incompatibilidad, aunque muchas veces tales cristianos han llegado a esa situación sostenidos por actuaciones históricas precedentes tanto de la misma Iglesia-Ministerio, como de la Iglesia-Comunidad total. Esto genera otro conflicto de tales cristianos contra la Iglesia-Ministerio y contra la totalidad de la Comunidad eclesial. Pero lo grave de esta situación radica en que no siempre los miembros de la Iglesia-Ministerio ni muchos miembros de la Iglesia-Comunidad total se han deslindado suficientemente de las situaciones precedentes o incluso vigentes en nuestros países, lo cual produce también escándalo en gran parte de la Iglesia.

En síntesis, podría decirse que a este respecto hay todavía la tendencia a identificar modelos económicos, políticos, sociales, etc., como únicos propios del cristianismo. Esto en detrimento de la autonomía del cristiano en sus "realidades terrenas" y en contra del principio de

la distancia irreductible de la aplicabilidad particular de los principios con respecto a su formulación genérica.

Y, lamentablemente, todavía existen lazos históricos no suficientemente rechazados, con algunos modelos precedentes que públicamente han sido declarados como incompatibles con el cristianismo.

Un intento de ejemplificación de lo dicho presenta los siguientes interrogantes:

— Qué fundamento habría para que se pretendiera condenar irrestrictamente algunos ensayos políticos, económicos, sociales o culturales que tratan de abrirse paso en difícil búsqueda de soluciones a problemas concretos del Continente, sin dejar un margen de tiempo para comprobar su validez cristiana? Intentos que ciertamente han nacido de un esfuerzo por aplicar vitalmente el Evangelio y su interpretación acomodada al Vaticano II.

— Es suficientemente válido fundamento para tal condena el peligro de manipulación de tales intentos cristianos por ideologías extrañas o contrarias al cristianismo? Por qué igual rechazo y condena no se ejerce contra sistemas ya establecidos de orden social, político y económico cuyo anticristianismo sí ha sido comprobado durante siglos? Por qué allí no se descubre la manipulación que otras ideologías han operado sobre el cristianismo y se mantiene con ellas una pacífica convivencia que en último término resulta escandalosa debido a que no dilucida la ambigüedad que resulta de tal maridaje? Me refiero por una

---

parte a los intentos cristianos de acción política, social y económica de orden socialista; y por otra parte a los sistemas anticristianos de orden capitalista con los que oficialmente se mantienen todavía magníficas relaciones de todo orden.

— En cuanto a lo del pluralismo teológico: por qué la dificultad en aceptar nuevas corrientes como la Teología de la Liberación en la que, lógicamente, hay fallas y difíciles procesos de elaboración no suficientemente probados o revisados? O por qué tantas sospechas de herejía cuando los teólogos latinoamericanos nos atrevemos con timidez a proponer abiertamente postulados teológicos que ya son del dominio público en otras latitudes de la Iglesia y que escasamente pretenden poner en práctica el Vaticano II? Me refiero a postulados teológicos de la Dei Verbum sobre exégesis de pasajes escriturísticos o incluso a grandes temas de la Teología como el sobrenatural, la sacramentología, la eclesiología, etc., tratados en el Concilio y después de él por teólogos de la talla del P. De Lubac, del P. Schillebeeckx, del P. Semmelroth o del P. Congar. Y me refiero incluso a documentos pontificios como "Ministeria Quaedam" o a las encíclicas sociales de los últimos Papas y finalmente a Puebla: pareciera que todo intento de proposición de estos documentos por parte de los teólogos en América Latina, es mirado con sospecha como si se fuera a tergiversar su sentido, cuando simplemente se trata de que tengan su aplicación en nuestro contexto latinoamericano.

Realmente las consideraciones anteriores llevan a pensar que el

principio de la distancia irreductible entre aplicabilidad particular y postulación de principios morales generales, no funciona en nuestro Continente.

Esta no aplicación del principio es causa de conflictos intraeclesiales, a mi modo de ver. Quizás si se aplicara el principio se reduciría el conflicto. Aunque pareciera que la tensión entre las obligaciones de la Iglesia-Ministerio por cumplir sus funciones específicas y el ejercicio de los derechos propios de los cristianos miembros de la Comunidad eclesial, ha sido y seguirá siendo inevitable debido precisamente a la dificultad que existe en todo cristiano para dilucidar el correcto camino de realización ética de los principios morales del cristianismo bajo la guía del Espíritu Santo.

### 3. EL PRINCIPIO DE LA ESPECIFICIDAD DE LO RELIGIOSO EN EL EJERCICIO DEL MINISTERIO ECLESIASTICO

El sentido del principio podría enunciarse así: el objeto propio específico la función que debe ejercer la Iglesia-Ministerio, es la fe cristiana en su relación directa con la Revelación. Por consiguiente, lo estrictamente mundano sólo es objeto de la Iglesia-Ministerio, en la medida en que la Revelación y la fe se refieren a ello, sin disminuir la proclamada autonomía de lo mundano.

En palabras simples podría decirse que el objeto propio de la Iglesia-Ministerio es lo religioso, mientras que lo mundano es objeto propio de la Iglesia-Comunidad total.

---

Este principio se fundamenta en la *Gaudium et Spes* y es frecuentemente utilizado en documentos eclesiales recientes precisamente para solicitar a los miembros de la Iglesia-Ministerio que se abstengan de asumir posiciones propias del laicado.

Justifican este principio algunas razones como las siguientes:

1. Las justas funciones de la Iglesia-Ministerio no pueden absorber las actividades propias de la Comunidad eclesial en su totalidad.

2. Por razón de las mismas funciones que ejerce la Iglesia-Ministerio, éstas tienen un límite natural. Es decir: las funciones del Ministe-

rio están limitadas por su naturaleza a ser funciones ministeriales y nada más, no son funciones omnímodas sino restringidas a lo que es el Ministerio (10).

3. La Revelación no se extiende a ciertos elementos específicos de orden cultural, histórico, circunstancial o ético. Es decir: no podría decirse que la Revelación tiene por objeto sistemas, acciones, códigos, etc.

4. En el campo de la Teología Moral, este principio se fundamenta principalmente en el hecho de que la Revelación y la fe se refieren básicamente al ser cristiano y consecuencialmente a sus obras. Es decir: lo específicamente religioso

---

(10) "De lo dicho se sigue que el triunfalismo clerical y el derrotismo laico aludidos al comienzo son ambos igualmente falsos. Los dos resultados de una sobreestimación de las posibilidades de la Iglesia en su ministerio, tanto en lo que concierne al docente como al de jurisdicción y, además, en nuestra actual situación histórica. Si queremos preguntarnos por detrás de esas falsas actitudes por una raíz común, diremos que esa sobreestimación de posibilidades de la Iglesia en orden a la configuración inmediata del mundo está fundada en una minusvaloración de sus auténticas tareas. Tanto los derrotistas laicos, que se quejan de que el ministerio eclesiástico se queda atrás lastimosamente en su quehacer presente, que fracasa y que apuesta una vez y otra al caballo perdedor, como los triunfalistas clericales, que proclaman con júbilo ardiente los principios de la Iglesia y que opinan que el mundo megliore se alzaría deslumbrante en cuanto esos principios fuesen en general aceptados, infravaloran teóricamente y existencialmente la tarea eclesial auténticamente religiosa. Que la eucaristía del Señor se celebre y que su muerte sea proclamada hasta que él vuelva; que se bautice en el nombre del Dios trinitario y que su palabra justificante sea anunciada; que seamos del Señor en la vida y en la muerte y, por tanto, en nuestro primer fracaso y en el último; que creamos, que esperemos y que amemos. Procurar **esto**, anunciarlo, es la auténtica tarea de la Iglesia.

Es cierto que la vida cristiana, que no es otra cosa que la aceptación del inefable misterio de Dios como amor, tiene que realizarse en la vida concreta, terrena, la cual está determinada por los poderes profanos de la ciencia, de la política, del poder y de la culpa. Es cierto que la vida cristiana, de la cual la Iglesia debe ser mediadora, no es un idilio cerrado que se cultiva y se cerca junto al resto de la vida en la suave interioridad de la conciencia o en el cumplimiento burgués y familiar del precepto dominical, como en un último oasis en este tiempo nuevo todopoderoso e inmisericorde. La cotidianeidad gris y dura de la economía, de la política, de la búsqueda sumamente profana del saber, del arte, que no dirige a Dios himnos explícitos, en una palabra, el "mundo mundano", es el ámbito y el material y la auténtica objetividad del ser y de la vida cristianos. Frente a él lo explícitamente cristiano y eclesial en confesión, oración y culto, ocupa en la vida actual, y con razón, un espacio temporal y cuantitativo relativamente modesto (por mucho que en cuanto objetividad de una gracia encarnatoria y fuente de la fuerza por la que el mundo mundano existe sea de una importancia insustituible). Pero para ese cristianismo en el mundo la tarea decisiva de la Iglesia no es precisamente la producción de modelos concretos, que no habría sino que copiar obediente y cómodamente para ser un buen

de lo Moral, reside en el constitutivo del sujeto cristiano por la justificación y la gracia; mientras que las obras del cristiano provienen de dicha realidad y no podría decirse que "en sí" sean religiosas o específicamente diversas de las del no cristiano. Se trata del principio de especificidad de la ética cristiana propuesto por el P. Josef Fuchs, S.J.

Creo que basta lo anterior, además de la autoridad conciliar para reconocer la validez del principio.

En cuanto a sus consecuencias:

1. Lógicamente la especificidad de lo religioso se refiere a todos los miembros de la Iglesia-Ministerio y no únicamente a algunos de ellos.

2. Por otra parte, la Iglesia-Ministerio no es un estrato externo de la Iglesia-Comunidad total, sino parte constitutiva de la misma. Pareciera, entonces, que la pertenencia a la Iglesia-Ministerio, si bien le especifica lo religioso como objeto directo e inmediato de su función, no le elimina el derecho y la obligación —como corresponde a todos los miembros de la Comunidad total— de asumir posiciones y acciones

propias de cualquier otro miembro de la Iglesia-Comunidad en el quehacer mundano, que, en último término, es el ámbito propio del quehacer humano.

Es decir: el miembro de la Iglesia-Ministerio, por razón del mismo, o cuando ejerce el Ministerio, tiene como ámbito propio lo religioso. Pero como miembro que es de la Comunidad total, no está eximido de obligaciones y derechos que a todo cristiano le corresponden en su confrontación con la realidad humana mundana.

3. En estricta Teología Moral está suficientemente probado que a la Iglesia-Ministerio no le corresponde en propiedad intervenir más allá de sus límites en lo que a moralidad concreta de acciones particulares éticas de los cristianos se refiere, en el ámbito de lo mundano. Por cuanto este terreno de la especificidad y de la mundanidad no son objeto de la Revelación y, por tanto, no constituye material definible desde la ministerialidad en cuanto a su eticidad particular. El Ministerio, lógicamente tiene que decir muchísimo en todo el terreno ético mundano, a nivel de la generalidad de los principios; pero no a nivel de la especificidad concreta de las acciones parti-

---

cristiano. Para esa vida la Iglesia no ofrece modelos, sino la fuerza para que consista sin modelos. Y esa fuerza la ofrece por medio del cumplimiento de sus más auténticas tareas religiosas.

Si estamos en situación de aceptarnos a nosotros mismos por virtud de la gracia de Dios, de aceptarnos como peregrinos, como aspirantes, como los que esforzadamente buscan su camino a través de la oscuridad, como los que fracasan repetidas veces y están, sin embargo, obligados a una tarea terrena; si la Iglesia alcanza esa aceptación por medio de la celebración de la muerte del Señor; si hace de nosotros orantes que saben realmente acerca del futuro juicio divino; si fortificados con la gracia envía a sus hijos a su propia madurez que los libera y que les pesa; entonces ha hecho como ministerio lo que puede y debe hacer. Si captamos esas limitaciones, que en el fondo son su fuerza, ya que en último término es la Iglesia del Evangelio y de la gracia divina que libera y perdona, y no la Iglesia de una diferenciación progresivamente exacta de la ley, nos volveremos más modestos tanto en la alabanza de lo que es capaz de lograr como ministerio para el bienestar terreno del mundo, como en la represión de su múltiple fracaso". Ibid, p. 507-508.

---

culares como si fueran objeto asumido por la Revelación.

En síntesis podría decirse que para la Teología Moral contemporánea, pareciera que a la Iglesia-Ministerio, por la especificidad de su objeto religioso, no le correspondería establecer modelos determinados de realización de la moralidad cristiana en el sector de las "realidades terrenas".

Qué puede decirse de la aplicación de este principio en América Latina?

1. Es evidente que durante la historia del Continente, la Iglesia-Ministerio no parece haberse mantenido en su especificidad estrictamente religiosa. No hay duda de que se ha intervenido directamente en posiciones y acciones políticas, sociales, culturales, económicas, etc. posiblemente en nombre de la Revelación, esto es, pretendiendo extenderla hasta la definición de la bondad o maldad de fenómenos del orden mencionado. Pero todo esto es explicable antes del Concilio Vaticano II.

A esta situación el Documento de Puebla ha procurado dar una solución justa.

Sin embargo, pareciera que después de Puebla, a pesar del énfasis en la necesidad de que la Iglesia-Ministerio no intervenga en acciones políticas, sociales, económicas, etc., ha ocurrido un fenómeno extraño:

Pareciera que un sector de la Iglesia-Ministerio insiste en que el otro sector de la misma no interven-

ga en el ámbito que no es de su competencia, y que se reduzca a su servicio ministerial religioso; pero dicho sector parece ignorar que a su vez está interviniendo en aquello que considera inadmisibles. Da la impresión de que esto ocurre por el tipo de política, economía o proceso social en que el otro sector interviene, no tanto por ejercicio del principio propuesto.

2. Igualmente ocurre que el primer sector mencionado de la Iglesia-Ministerio, reconoce para sí el derecho y obligación de tomar posiciones y realizar acciones como miembros de la Iglesia-Comunidad total, en lo que a las "realidades terrenas" se refiere; pero deja la sensación de que niega tal posibilidad al segundo sector.

3. Por lo demás el problema quizás más notorio sucede cuando, a partir de la Revelación, se intenta determinar con precisión dogmática la bondad o la maldad, esto es, la moralidad de los fenómenos pertenecientes al ámbito extra-religioso, los del "mundo mundano". Se procura la pecaminosidad de los procedimientos cristianos cuando se asumen decisiones del orden "temporal" contrarias a las de la mayoría de las asumidas por la Iglesia-Ministerio, como si desde la Revelación fuera posible tal intento. Esto genera serios conflictos dentro de la Comunidad eclesial.

Procurando ejemplificar lo anterior nacen estas preguntas:

— Podría decirse que en la historia de América Latina la Iglesia-Ministerio no asumió durante siglos posiciones definidas en el campo

---

político, económico, etc.? Me refiero a campañas políticas apoyadas desde el púlpito y el confesionario por sacerdotes y obispos. Me refiero incluso a acciones positivas, como la participación beligerante de miembros de la Iglesia-Ministerio en las campañas libertadoras del siglo pasado.

— Después de Puebla muchos documentos eclesiales han enfatizado la obligación de la Iglesia-Ministerio de no asumir acciones políticas concretas, y las autoridades eclesiásticas han rechazado las actividades ejercidas en este sentido por miembros del clero. Pero simultáneamente otros miembros del clero han realizado acciones concretas abiertamente políticas de apoyo y mantenimiento a sistemas anticristianos establecidos, y ésto no ha sido rechazado por las mismas autoridades eclesiásticas. Pareciera que cuando el clero interviene en política de izquierda, se procura aplicar el principio mencionado; y cuando interviene en política de derecha, diera la impresión de que el principio no tiene vigencia. Hay razón para esto?

— Es posible deslindar de tal manera la acción de los miembros de la Iglesia-Ministerio que no puedan actuar como miembros de la Iglesia-Comunidad? Es decir: Puede un miembro del clero cumplir su obligación política como cristiano y a la vez no intervenir en política como miembro de la Iglesia-Ministerio?

— El principio de la especificidad de lo religioso excluye toda clase de acción en el campo de las "realidades terrenas" hasta reducir el Minis-

terio a lo cultural e impedir de hecho su efectividad cristiana exigida por el Evangelio? Esto es: la especificidad religiosa del Ministerio determina que el clero no pueda vivir y acompañar los grandes fenómenos políticos, económicos, sociales o culturales que vive la Iglesia-Comunidad total? Me refiero a la insistencia en encerrar a los miembros de la Iglesia-Ministerio en las celebraciones culturales y sacramentales.

— Con qué base puede la Iglesia-Ministerio condenar como pecaminosas las intervenciones de los cristianos en determinados movimientos socio-políticos o económicos y culturales, y frenar de esta manera los intentos válidos de grandes grupos por buscar salida a los graves problemas que afectan a nuestra sociedad latinoamericana? Me refiero a los ostracismos y a las represalias ejercidas contra cristianos y contra miembros de la Iglesia-Ministerio por determinadas militancias políticas. Por qué no se ha procedido con igual rigidez con quienes han hecho sus opciones por partidos políticos o sistemas socio-económicos abiertamente causantes de la injusticia monstruosa que abrumba al Continente? Por lo demás, es cristiano tal tipo de rigidez procedimental?

En síntesis, podría decir que este principio se refiere al núcleo de mayor conflictividad en la Iglesia latinoamericana contemporánea. Por lo demás, el principio quisiera delimitar los campos de acción del Ministerio con respecto a la Comunidad eclesial, en contra de un hábito adquirido durante siglos en los que se consideró a lo mundano como objeto de definición desde lo

---

religioso. Pero es difícil a la misma Iglesia aplicar el Concilio en lo que a la autonomía de lo mundano se refiere.

## CONCLUSION

En el trabajo teológico de la Iglesia actual resulta bien difícil hacer luz sobre puntos discutidos y discutibles. Los aportes de los teólogos generalmente se tienen que reducir a proposición de ideas que se presentan como base de aclaraciones ulteriores.

Es evidente que en medio de la conflictividad general del Continente latinoamericano y de la difícil situación interna de la Iglesia en él, se hace más difícil aún el trabajo teológico si pretende buscar caminos de solución a los problemas planteados.

Me ha parecido útil intentar describir en forma de principios algunos logros ya reconocidos y generalmente admitidos de la Teología post-conciliar.

Pero comprendo que su aplicación a la América Latina necesariamente puede poner de relieve situaciones dolorosas que a todos nos afectan. Tal aplicación puede ser considerada como tendenciosa e incluso ofensiva. Sinceramente no es mi intención herir susceptibilidad alguna. Más aún: como Presbítero y Religioso yo mismo, me incluyo en la Iglesia-Ministerio y soy consciente de que lo dicho me afecta directamente; como miembro de la Comunidad eclesial total, sufro y comparto los mismos problemas de todos los cristianos del Continente.

Mi intención no puede ser, por

tanto, sino la de intentar colaborar en la aplicación del Vaticano II a nuestra querida región latinoamericana, en cumplimiento del explícito mandato del Papa Juan Pablo II.

Comprendo que en esta difícil tarea que nos ha sido encomendada, las dificultades son muchas y los errores pueden ser abundantes. Solicito se tome lo dicho como un intento de aproximación y no como un juicio negativo o un reproche a fenómenos que no dependen exclusivamente de acciones libres de las personas sino que suponen todo un contexto situacional supremamente complejo que salva responsabilidades.

Por último: reconozco de antemano que mis interpretaciones pueden ser incompletas, insuficientes o carentes de pruebas fehacientes documentales. De allí que su valor sea tan relativo como el de quien las rechace. Lo importante, sin embargo, reside en el intento y en la buena intención de colaborar de alguna manera en el tratamiento del problema, a lo cual invito afectuosamente a quienes compartan y a quienes no compartan los precedentes planteamientos.

Atreverse a opinar, a pesar de lo complejo del problema, en una publicación de carácter especializado como nuestra Revista Teológica Xaveriana, favorece la posibilidad de un debate o de un diálogo que puede ayudar a resolver problemas vigentes en nuestro contexto, sin producir posibles perjuicios en otros campos de la actividad eclesial. Al menos esta libertad concedida a la Teología esperamos que sea posible ejercerla también en América Latina.